

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.616/14

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

#### E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, Secretario/a Judicial de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº.1 de AVILA/JUZGADO DE LO MERCANTIL, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000502 /2013, N.I.G.: 28079 47 1 2013 0000840, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 21/03/2014 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO de ESPERANZA GONZÁLEZ CANTERO, con domicilio en Madrid, C/ Tortosa 4 1B, IVAN GÓMEZ GONZÁLEZ, con domicilio en Madrid, C/ Tortosa 4 1B DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ, con domicilio en Ávila, C/ Jesús del Gran Poder 49 4º 4, con NIF 4146012D, 6587059C, 70812628-K, respectivamente,

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: FERNANDO SERGIO CASTRO PORRES.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Dr. Fleming, 22 5º 13 Ávila.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: castroporres@gmail.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos se Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a veintisiete de Marzo de dos mil catorce.

El Secretario Judicial, *llegible*